

Al Despacho de la señora Juez, informándole que está pendiente la aceptación del cargo por parte de la Curadora Ad-Litem. Vélez, octubre seis (6) de dos mil veintidós (2022).

JORGE HERNANDO TORRES PINTO

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL 2021-065

DEMANDANTE: RAQUEL LUENGAS DE LEMUS

En cumplimiento a lo ordenado en el art 49 del C.G.P., se dispone requerir a la abogada ESPERANZA MATEUS MENDOZA, quien fue designada como curadora para la Litis, para que en el término de la ejecutoria de este auto informe si acepta o no la designación del cargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

LIBIA EUGENIA CASTELLANOS MANTILLA

Firmado Por:
Libia Eugenia Castellanos Mantilla
Juez
Juzgado De Circuito

Civil 002
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c00bd36e119c933255c42226924729d01b871305919b9beacbbda0807aefe158**

Documento generado en 07/10/2022 08:02:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>